Ministerio de Energía y Minas
Dirección General de Minería
"Año del Fomento de las Exportaciones"

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección General de Minería
República Dominicana

RESOLUCIÓN NO. 006-DGM-CCC-2018

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS DE SERVICIOS, SE DESIGNAN LOS PERITOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE PROSPECCIÓN GEOFÍSICA, PARA REALIZAR LOS ACCESOS A LOS PUNTOS DE LEVANTAMIENTO, ASÍ COMO LOS LEVANTAMIENTOS DE EXPLORACIÓN GEOLÓGICA EN LA FORMACIÓN LAS GUAYABAS, EN LA ZONA DE MICHES, PROVINCIA EL SEIBO.----------

CONSIDERANDO: Que según el acápite 4, del artículo 16, de la Ley No. 340-06, la Comparación de Precios es una amplia convocatoria a personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores, procedimiento simplificado que sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

CONSIDERANDO: Que es de interés de la **Dirección General de Minería,** identificar los cambios estratigráficos sub-superficiales que puedan ayudar a localizar y/o definir los diferentes estratos sedimentarios que puedan servirnos como guías correlacionando los datos e imágenes geofísicos para estimar la semejanza de las rocas bajo superficie. Al mismo tiempo sirvan como información para la interpretación de sus ambientes deposicionales, para beneficio de los mineros de la zona de Miches, provincia El Seibo.

CONSIDERANDO: Que la **Dirección General de Minería** no cuenta con los equipos, la experiencia, ni el personal requerido para ejecutar el levantamiento geofísico de exploración geológica, para definir los diferentes estratos petrológico-sedimentarios, al momento de diferenciar entre ellos sus posibles espesores y características, en la zona de Miches, provincia El Seibo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 46, del Decreto No. 543-12, indica que la Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado y que puedan atender al requerimiento.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas y del Procedimiento de Selección, según alude el párrafo I, del artículo 36, del Decreto antes citado.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la revisión y aprobación de las Especificaciones Técnicas y del Procedimiento de Selección.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en los referidos Decreto y Manual de Procedimientos, deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, según lo dispuesto en el artículo 32, del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que la Certificación de Existencia de Fondos consigna que esta Dirección General cuenta con el certificado de apropiación presupuestaria **No. 2018.0222.01.0002.1174,** haciendo reserva de una cuota de compromiso de **un millón quinientos mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD$1,500,000.00),** para la contratación de los servicios de una empresa de prospección geofísica, para realizar los accesos a los puntos de levantamiento, así como los levantamientos de exploración geológica en la formación las guayabas, en la zona de miches, provincia El Seibo.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresas participantes del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, según las disposiciones contenidas en el párrafo I, del artículo 36, del Decreto No. 543-12.

CONSIDERANDO: Que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente dichas ofertas.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; de fecha 18 de Agosto de 2006 y su modificación.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la referida Ley.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTOS: Los Términos de Referencias para el proyecto "Evaluación de los recursos de oro aluvial de la zona de Miches, provincia El Seibo".

Por tales motivos y vistos la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación; el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de Septiembre del 2012; el Manual de Procedimientos de Comparación de Precios elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas; las Especificaciones Técnicas del Proyecto a ejecutarse; y la Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera de ésta **Dirección General de Minería**:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR los Términos de Referencias para el proyecto "Evaluación de los recursos de oro aluvial de la zona de Miches, provincia El Seibo".

SEGUNDO: APROBAR el procedimiento de selección de Comparación de Precios de Servicios para la contratación de los servicios de una empresa de prospección geofísica, para realizar los accesos a los puntos de levantamiento, así como los levantamientos de exploración geológica en la formación las guayabas, en la zona de miches, provincia El Seibo.

TERCERO: DESIGNAR a los Ingenieros Geólogos Orlando Pizano y Carlos George, como Peritos para la evaluación de las propuestas técnicas.

CUARTO: ORDENAR, al Departamento de Compras de ésta **Dirección General de Minería**, para que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

QUINTO: INSTRUIR tanto a la Responsable de Acceso a la Información (RAI) como al Encargado de Informática de ésta **Dirección General de Minería** para la publicación de ésta resolución en el portal web institucional.

Dada en la ciudad de Sano Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2018.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Dirección General de Minería
República Dominicana

Ing. Ramón Ant. Morrobel
en representación del
Ing. Alexander Medina Herasme
Director General de Minería

Lic. Jeannette Contreras Morales
Directora Administrativo y Financiera

Lic. Airlin Nerio
Encargada Jurídica

Licda. Chanel Ferreira
Responsable de Acceso a la
Información Pública

Lic. Julio César Ferreira
Encargado de Planificación y Proyectos